

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **GLORIA ESTHER LOPEZ SARA.**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 487 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **GLORIA ESTHER LOPEZ SARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.748.474, como Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **GLORIA ESTHER LOPEZ SARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.748.474, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 04 de julio de 2001 hasta el 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **GLORIA ESTHER LOPEZ SARA**, la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$13.286.248.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **GLORIA ESTHER LOPEZ SARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.748.474, la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$13.286.248.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

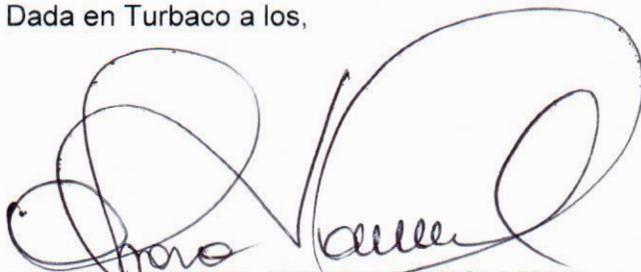
NOMBRE Y APELLIDOS	GLORIA ESTHER LOPEZ SARA
Cargo	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$13.286.248,00
TOTAL	\$13.286.248,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1419 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

01 DIC. 2020



ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Rio - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero